



MENDOZA, 8 de enero de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente Nro. 44931/2024 y la Resolución Nro. 649//2024-D, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la resolución citada en el visto, se designó a Gabriela Judith GUZMÁN en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino, a partir del UNO (1) de noviembre y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, para remunerar las funciones que desempeña como Directora del Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas; y en el marco del Programa de Sinceramiento Curricular (SiCu) del Rectorado en representación de esta Unidad Académica.

Que, a los efectos de asegurar la continuidad de las actividades y responsabilidades inherentes a los roles desempeñados por el docente, resulta necesario proceder con la renovación de su designación para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que, de la declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades agregada en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS, no surge situación de incompatibilidad.

Que la Dirección General Económica Financiera incorpora informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 40 – inciso 2)- del Estatuto Universitario y en el artículo 15 del Decreto 1246/2015, que homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar a **Gabriela Judith GUZMÁN (DNI Nro. 22.632.978 – Legajo Nro. 28.009)** en un cargo de **Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino**, a partir del UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, para remunerar las funciones que desempeña como Directora del Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas, así como para continuar representando a esta Unidad Académica en las actividades del Programa de Sinceramiento Curricular (SiCu) del Rectorado.

**ARTÍCULO 2.-** El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%

El gasto que demande la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código



de cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-812	Personal docente –Profesor Adjunto Dedicación Simple

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.